

RESOLUCION Nº 0540/20  
CORRIENTES, 06 MAR 2020

VISTO:

El expediente Nº 27-2020-00134 por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita habilitar un segundo periodo de Inscripción a las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electromecánica;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en la necesidad de dar respuesta a las numerosas demandas de aspirantes a ingreso que por distintas cuestiones no pudieron cumplimentar la Inscripción en el mes de diciembre del dos mil diecinueve;

Que la incorporación de nuevos inscriptos a los ya existentes, no afectará el normal desarrollo del dictado de las asignaturas;

Que el Consejo Superior ha dictado la Resolución Nº 657/19 de fecha 25 de septiembre del 2019, por la cual establece el Periodo de Inscripción del año académico 2020, para todas la Facultades e Institutos de la Universidad;

Que los aspirantes a ingreso deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 657/19 (art. 3º, 4º y 5º);

Que esta instancia encuentra atendible las razones expuestas por la Unidad Académica para proceder un segundo periodo de Inscripción a las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electromecánica;

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Habilitar un segundo periodo de inscripción para el Año Académico 2020, para las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electromecánica, la cual se llevará a cabo desde el 9 al 20 de marzo de 2020, en la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Mmm

PROF. VERÓNICA N. TORRES de BREARD  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA

ES COPIA

Tec. VIVIANA RAMÍREZ  
Dpto. de Despacho  
Universidad Nacional del Nordeste